

# EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

## PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) 2017

Secretaría de Obras Públicas  
Desarrollo Urbano y Vivienda



**Evaluación Específica de Desempeño  
Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)  
Ejercicio fiscal 2017**

**Programa Anual de Evaluación 2018**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (2017).  
Evaluación Específica de Desempeño. Proyectos de Desarrollo Regional. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

## Contenido

Resumen ejecutivo .....	i
Presentación .....	ii
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
1.1 Objetivo general .....	1
1.2 Objetivos específicos .....	1
1.3 Descripción del Servicio .....	2
1.4 Coordinación de la evaluación .....	3
1.5 Plazos y condiciones de los entregables .....	3
1.6 Responsabilidades y compromisos.....	3
II. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO .....	5
II.1 Contenido General .....	5
II.2 Contenido Específico.....	7
III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	8
IV. RESULTADOS/PRODUCTOS.....	8
IV.1 Descripción del Programa.....	8
IV.2 Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.....	10
IV.3 Indicadores de Resultados y Gestión .....	12
IV.4 Avance de indicadores y análisis de metas.....	13
IV.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).....	15
IV.6 Valoración .....	16
IV.7 Cobertura.....	17
V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	18
V.1 Aspectos comprometidos en 2017 .....	18
V.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores .....	19
VI CONCLUSIONES .....	19
VI.1 Fortalezas .....	19
VI.2 Retos y Recomendaciones .....	19
VI.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto .....	20
VI.4 Fuentes de Información.....	20
VI.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	21

VI.6 Datos del proveedor adjudicado .....	21
VII. ANEXOS .....	21
ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS .....	22
ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).....	22

## Resumen ejecutivo

Entre los destinos del Ramo 23 (provisiones salariales; económicas; salariales y económicas; otras provisiones económicas y gastos asociados a ingresos petroleros) que comprende el esquema programático presupuestario del Ramo General 23 se encuentra la política Desarrollo Regional, la cual tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.

El destino de los recursos, canalizados a Desarrollo Regional, se destina principalmente a impulsar el desarrollo.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño del programa presupuestario ejercido en 2017 en el Estado de Tlaxcala.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones.

El contenido general de la evaluación es analizar:

- Resultados finales del programa.
- Productos
- Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial
- Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora
- Cobertura del programa

## Presentación

Los Términos de Referencia (TDR) para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los TDR para la Evaluación Específica del Desempeño consideran los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como los análisis de fondos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

# **I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

## **1.1 Objetivo general**

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios ejercidos en 2017 en el Estado de Tlaxcala del Ramo 23 y otros Convenios, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

## **1.2 Objetivos específicos**

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2017, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

**Nota:**

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrà oportunidad de hacer una revisión previa entre partes, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

### **1.3 Descripción del Servicio**

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del PDR en la entidad a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del programa. La cantidad de las



entrevistas y reuniones de trabajo, así como el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del programa en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones de trabajo durante el proceso de evaluación entre el investigador evaluador, la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y las dependencias o entidades responsables de la gestión del fondo en el Estado de Tlaxcala. Una reunión inicial, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer avance de los informes de evaluación, en la que se discuta los alcances de la información proporcionada y los resultados preliminares.

Y una reunión final, posterior a la entrega del Informe Preliminar de Evaluación, en la que se discuta el informe final.

#### **1.4 Coordinación de la evaluación**

La Evaluación Específica del Desempeño, para el ejercicio fiscal 2017, estará coordinada por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, siendo la instancia evaluadora El Colegio de Tlaxcala A.C.

#### **1.5 Plazos y condiciones de los entregables**

La presente evaluación se deberá apegar a los plazos establecidos en los TDR, los cuales se detallan en el cronograma de actividades.

#### **1.6 Responsabilidades y compromisos**

- Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del Programa Anual de Evaluación 2018, el cual valora la información relativa al ejercicio fiscal 2017.
- Los puntos de encuentro para reuniones de trabajo los determinará la DTED.

## Proyectos de Desarrollo Regional

- Una vez revisados los informes preliminares de evaluación por la DTED, los evaluadores tendrán una semana para integrar las últimas recomendaciones y robustecer el Informe final de la evaluación.
- Los evaluadores entregarán a la DTED el Informe final de evaluación y el Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo de Armonización Contable (CONAC) en las fechas establecidas en el Convenio.
- Los evaluadores estarán disponibles en caso de aclaraciones, dudas o comentarios por parte de la DTED, SHCP, ASF y OFS.

## II. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

### II.1 Contenido General

La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los programas.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

- 1. Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - a. los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
  - b. los valores del avance realizado en 2017 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
- 2. Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
- 3. Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.** Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.

4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011)<sup>1</sup>.
5. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2017 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



<sup>1</sup> Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

## **II.2 Contenido Específico**

La EED está integrada de los siguientes apartados:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del evaluador

### III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

## IV. RESULTADOS/PRODUCTOS

### IV.1 Descripción del Programa

El Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

El presupuesto del Ramo 23 correspondiente al año 2015 ascendió a \$93,094,986,677, el año 2016 alcanzó los \$141,663,256,143; y para el año 2017 la cifra fue de \$93,606,219,163 millones de pesos.

Entre los destinos del Ramo 23 (provisiones salariales; económicas; salariales y económicas; otras provisiones económicas y gastos asociados a ingresos petroleros) que comprende el esquema programático presupuestario del Ramo General 23 se encuentra la política Desarrollo Regional, la cual tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos. El destino de los recursos, canalizados a Desarrollo Regional, se divide principalmente a:

- Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), que tiene el propósito para impulsar el desarrollo.
- Fondo Regional, programa destinado para apoyar a las 10 entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano

- Fondo Metropolitano, para impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

Durante el año 2016 se destinaron para PDR a nivel nacional \$20, 071, 446, 636 millones de pesos y para 2017 la cantidad de \$17, 343, 157, 916 millones de pesos.



Fuente: SECODUVI 2017.

El PDR atiende a poblaciones con Bajo Índice de Desarrollo Humano por lo que su contribución es al desarrollo de estas mediante inversiones en obras de infraestructura. Considerando proyectos de inversión mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados, directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicho proyecto.

De acuerdo a los lineamientos de operación los recursos están destinados a:

- Programas y/o proyectos de inversión en salud.
- Programas y/o proyectos de inversión en educación.
- Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica.

Los recursos del fondo tienen como destino fortalecer las inversiones de las entidades federativas por lo tanto podemos decir que la población objetivo no se refiere a un padrón de beneficiarios, si no a dependencias y entidades de gobierno, siendo beneficiarios toda la población del estado de Tlaxcala con bajo

IDH. Por lo tanto, derivado de las acciones del fondo, las poblaciones objetivo corresponderán a las localidades donde se llevó a cabo dicha acción.

## **IV.2 Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial**

La planeación estatal requiere que las acciones previstas en la ejecución de un programa sean compatibles y coherentes entre la planeación nacional y la estatal y si fuere el caso con la sectorial. En tal sentido a continuación se señalan las coincidencias entre los niveles nacionales y estatales.

### Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El plan nacional señala que una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población. La estrategia es desarrollar la infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales. Se basa en tres líneas de acción i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.

### Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 - 2021

El diagnóstico que tiene el PED señala que los habitantes de Tlaxcala viven en al menos dos realidades urbanas diferentes. Por un lado, la mitad se concentra en 10 municipios con alta densidad y crecimiento poblacional y por otro lado, hay otros tlaxcaltecos que viven en localidades pequeñas, en sentido es que gobierno estatal tiene como objetivo Impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, así como Mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecos mediante mejor planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, así como instalaciones deportivas-culturales multifuncionales acorde



a su crecimiento urbano. En materia sustentable el PED considera en uno de sus objetivos Impulsar una mejor gestión en el tratamiento de las aguas residuales producidas en el estado.

Alineación entre los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo

Se vincula con las metas, objetivos, líneas de acción y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 siguientes:

Meta II México Incluyente

Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción:

- a) Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
- a) Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
- b) Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Estrategia 2.5.3 Lograr un mayor y mejor coordinación institucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Meta IV México Prospero

Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuya a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de acción:

- a) Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo
- b) Priorizar los proyectos con base en su rentabilidad social y alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El PND 2013-2018 está vinculado con el PND 2017-2021 de manera congruente, a su vez el objetivo sectorial está relacionado con el programa de infraestructura, el cual es mejorar la calidad de vida de la población mediante el reforzamiento de infraestructura y ordenamiento sustentable del territorio.

### **IV.3 Indicadores de Resultados y Gestión**

Una tarea que se debe continuar, en materia de administración de los fondos, es de demostrar cual es el efecto en la población objetivo de los recursos asignados al rubro de infraestructura. La calidad es un concepto que enmarcado en el plan nacional y estatal busca satisfacer tal demanda. Para tal tarea se dispone de indicadores de diferente índole, en general, un indicador es el cociente, resultado de dividir un número (numerador) entre otro (denominador). Normalmente los indicadores se usan para medir la eficacia y la eficiencia de los programas, en este documento se les denominará de resultados y de gestión. Un indicador de gestión evalúa y compara lo planeado con lo alcanzado; por su parte un indicador de resultado mide el efecto, en la población objetivo, de la ejecución de tareas y acciones enmarcadas en los componentes del programa. En este sentido es importante precisar que los indicadores pueden elaborarse para los niveles fin, propósito, componente y actividad.

La dependencia ejecutora de los fondos PDR considera para su evaluación los siguientes indicadores:

#### **Indicadores de Fin**

Inversión pública en desarrollo social.

#### **Indicadores de Propósito**

Porcentaje de municipios atendidos con lo programado

#### **Indicadores de Componente**

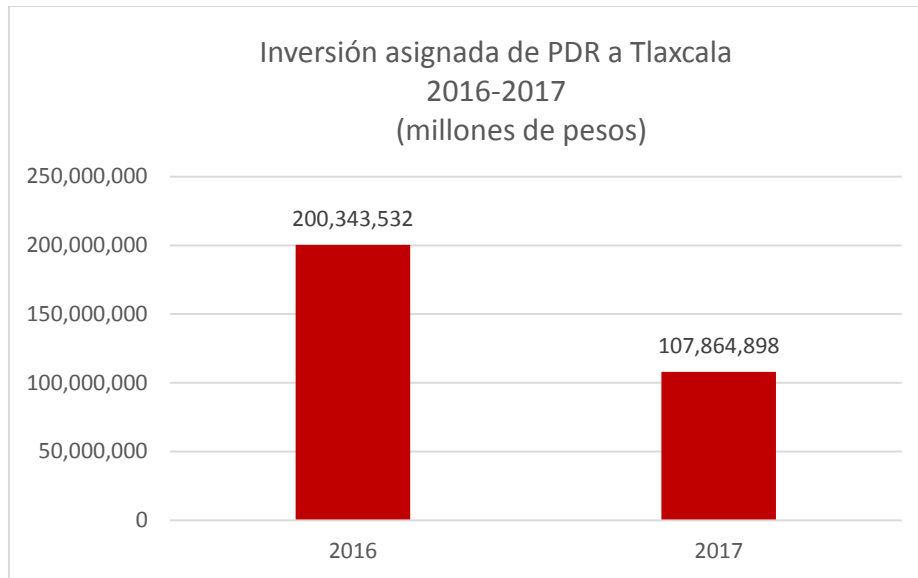
Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa.

#### **Indicadores de Actividad**

- Porcentaje de contratos de obra administrados.
- Porcentaje de levantamientos elaborados.

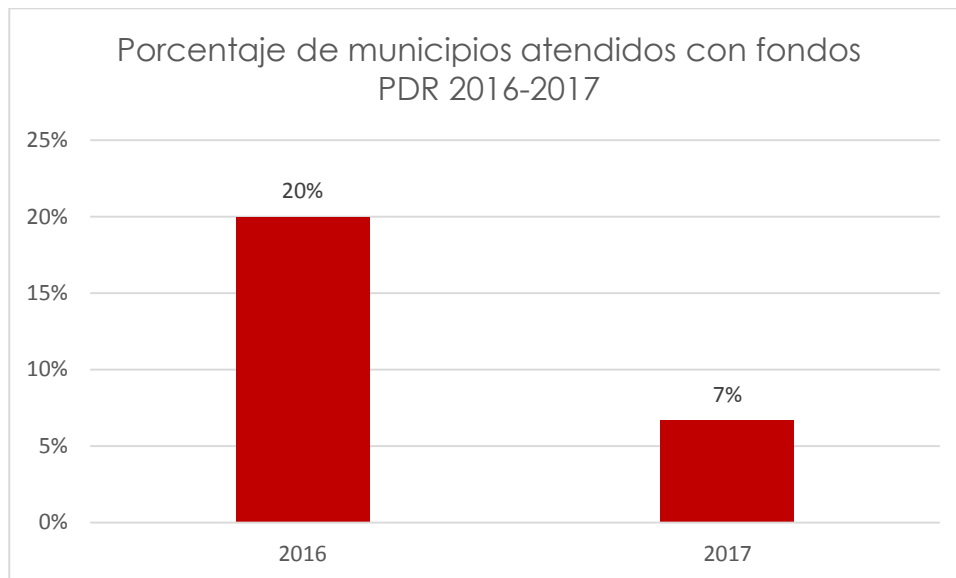
### **IV.4 Avance de indicadores y análisis de metas**

La asignación de recursos del PDR a Tlaxcala no ha sido constantes, en el año 2017 se vieron reducidos casi en 50 por ciento, por lo que su alcance se vio reducido.



Fuente: SECODUVI 2017.

Además de nivel de recursos asignado para la entidad tlaxcalteca, otro indicador que permite evaluar el impacto del PDR es el alcance que estos tuvieron. Para lo anterior se comparó el número de municipios atendidos respecto del total.



Fuente: SECODUVI 2017.

El PDR 2017 atendió un porcentaje menor respecto 2016, en el año 2017 se atendió al 7 por ciento de los municipios de la entidad. Un porcentaje congruente con la reducción de recursos recibidos, mismo que también se vieron disminuidos en proporciones similares.

Las obras realizadas con recursos PDR 2016 se enfocaron en la atención vías de comunicación, en su totalidad, de ahí que su número de municipios atendidos y el número de beneficiarios, es decir; el costo beneficio se viera optimizado en comparación con 2017, en el que además de vías de comunicación también se destinaron recursos a acciones relacionadas con la sustentabilidad.

PORCENTAJE DE OBRAS SEGÚN FONDO				
FONDO	2016	%	2017	%
PDR	5	45%	3	38%
FIES	2	18%	3	38%
F.METRO	4	36%	2	25%
	11	100%	8	100%

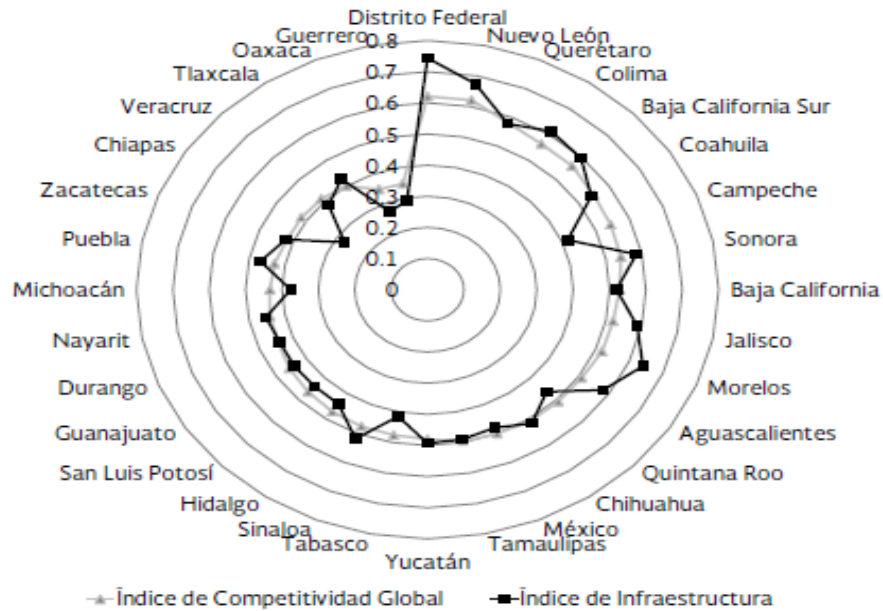
Fuente: SECODUVI 2017.

Otro indicador para comparar el alcance del fondo es la comparación relativa en el número de obras ejecutadas según el origen de los fondos para infraestructura. En este sentido el porcentaje de obras atendidas con PDR en 2016 alcanzó el 45 por ciento de obras con recursos de este fondo. Para 2017 el porcentaje se reduce a 38 por ciento. La observación a tal comportamiento está en función la cantidad de recursos destinados.

#### **IV.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

Los resultados del fondo, medidos a través del número de municipios atendidos, si se redujo en comparación al año 2016. Sin embargo, lo anterior debe tomarse con reserva, recordemos que en el mismo PND se reconoce que debido a que la infraestructura demanda grandes cantidades de recursos y los efectos sobre el nivel de crecimiento y desarrollo se concretan en el mediano y largo plazo. En tal sentido un indicador de que nos permite tener un panorama requiere que veamos en cuál era la situación en infraestructura carretera en años pasados.

## Índice de Competitividad Global y de Infraestructura de las entidades Federativas 2012



FUENTE: Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública e Instituto para el Desarrollo Regional del Tecnológico de Monterrey.

### IV.6 Valoración

La valoración que de la información disponible puede hacerse, es que en general los recursos del fondo han sido destinados con fundamento en el PND y al Plan Nacional de Infraestructura (2014-2018), en el que se reconoce que La infraestructura carretera moviliza la mayor parte de la carga (55% del total) y de las personas (98% del total) que transitan el país. Y que, para atender esta demanda, la red carretera cuenta con 377,660 km de longitud, dividida entre red federal (49,652 km), carreteras alimentadoras estatales (83,982 km), la red rural (169,429 km) y brechas mejoradas (74,596 km). En sentido es que la valoración del fondo es adecuada en el sentido de que sus acciones están alineadas a la planeación nacional y sectorial. Independientemente de que se recibieron menos recursos este año.

## IV.7 Cobertura

### Población Potencial

De acuerdo a los lineamientos para la operación del Fondo PDR resulta complicado establecer una definición de la población objetivo al igual que en un programa social de transferencias. Sin embargo la instancia ejecutora del Programa identifica como población potencial a los municipios del estado, como población objetivo a los municipios beneficiados con obras o proyectos y población atendida al total de habitantes de los municipios en donde se llevan a cabo las obras o proyectos con recursos del Fondo. En las notas técnicas del ejercicio fiscal 2016 se presentan datos que refieren a la población objetivo que se busca atender con la implementación de cada obra.

En la información presentada por la instancia ejecutora (SECODUVI) del Programa se puede apreciar que los proyectos presentados para ser susceptibles de financiamiento a través de PDR, abarcan un horizonte de mediano y largo plazo en relación a los alcances en materia de infraestructura.

De acuerdo a los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, se establece que los recursos de este Fondo están destinados a: "proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, señalados en los Anexos 20 y 20.3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017". Con base en lo anterior, las obras ejecutadas con recursos de este Fondo en Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2017, son congruentes con el diseño del Programa.

### Población Atendida

Debido las características del PDR, tanto la población potencial como la población objetivo no muestran una definición clara en los documentos presentados por la dependencia ejecutora del Programa; por lo que se considera que la cobertura del Programa en el estado durante el Ejercicio Fiscal 2017 fue la siguiente:

### Municipios atendidos con recursos del PDR 2017

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA
Hueyotlipan y Benito Juárez	La cruz Techalote, Zaragoza y Recoba	Rehabilitación de la carretera Benito Juárez-Recoba.
Atlangatepec, Tlaxcala	Atlangatepec y Zumpango	Rehabilitación de la carretera Atlangatepec- Zumpango
Cuapiaxtla, Tlaxcala	Ignacio allende	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Cuapiaxtla.

Fuente: SECODUVI 2017

La población atendida para el ejercicio 2017 se encuentra en los cuatro municipios con una característica en común, son municipios con vocación agropecuaria. Las obras realizadas permiten el acceso de estas comunidades a vías de comunicación federal, lo que les permite transitar de mejor manera, y con los beneficios que ello conlleva. En términos de cobertura el fondo beneficio, medido en número de población a 42, 547 personas que habitan en estos municipios.

## V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### V.1 Aspectos comprometidos en 2017

- Elaborar un instrumento (metodológico) que priorice de manera justificada los recursos a aplicar. Pueden considerarse para tal fin los lineamientos del PDR.
- La contribución del fondo no está alineada a objetivos o metas nacionales, sino regionales, por lo que su aplicación por parte de la dependencia ejecutora va enfocada a necesidades de la entidad.
- No se cuenta con una MIR que permita el seguimiento del fondo; se cuenta con una MIR general de la dependencia ejecutora.



## **V.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

Los avances en los aspectos susceptibles de mejora recomendados en evaluaciones anteriores son los siguientes:

- Elaboración de un diagnóstico (en el marco del PED) que identifica las necesidades de mejorar la infraestructura carretera.
- Identificación de indicadores que permiten evaluar el impacto del fondo.
- Alineación de las acciones a metas nacionales.

## **VI CONCLUSIONES**

El estado de Tlaxcala se encuentra en materia de infraestructura y competitividad en una posición desfavorable, en comparación con el resto de las entidades federativas. Tlaxcala debe de considerar la aplicación de una política integral, con el uso de otros fondos disponibles, que revierta el atraso en el que se encuentra la entidad. En tal sentido, esa política debe estar enmarcada en el largo plazo, toda vez que las necesidades trascienden en el tiempo.

### **VI.1 Fortalezas**

- El uso de los recursos se destina a la contribución de mejora de la economía a través de obras de infraestructura.
- Alineación de las acciones al PND y del PNI
- Disposición de diagnósticos Nacionales y estatales en Materia de Infraestructura.

### **VI.2 Retos y Recomendaciones**

Los retos son muchos, las recomendaciones del PDR para la entidad federativa es la creación de una unidad especializada para la sistematización de información que permita la creación de indicadores para la toma de decisiones, además de evaluar el impacto directo en la población objetivo.

Se recomienda la re-adequación a una MIR que concentre exclusivamente información del fondo, que permita tener un mejor control de los recursos.

### VI.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El presupuesto asignado a Tlaxcala se vio reducido de manera considerable. La atención a las necesidades del estado en tal sentido se ven limitadas en su atención. No obstante, cabe destacar al tercer trimestre había un atraso en la aplicación de los recursos, lo que significa que la eficacia en el manejo de los recursos debe mejorar. La administración del fondo requiere como se ha venido señalando la implementación de metodología que atienda tal necesidad. La MIR puede contribuir en este sentido.

**Tabla 1. Presupuesto del programa 2017 (millones de pesos)**

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
2017	107,900,000	107,864,898	37,626,961	

Fuente: SECODUVI 2017.

### VI.4 Fuentes de Información

- Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)
- Programa Estatal de Desarrollo 2017-2021
- Programa nacional de infraestructura 2014-2018

## VI.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Existe información suficiente para la elaboración de la evaluación. Sin embargo, no existe una unidad especializada que recabe la información cuantitativa de todos los aspectos relacionados con el fondo, lo anterior para la elaboración de indicadores.

## VI.6 Datos del proveedor adjudicado

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala A. C.
Nombre del evaluador:	Dr. Arturo Vásquez Corona
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Unidad técnica de evaluación de desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Martha Aguilar Torrentera
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Directa
Costo total de la evaluación:	\$ 115, 652.00
Fuentes de financiamiento:	Secretaría de Planeación y Finanzas.

## VII. ANEXOS

### ANEXO 1. PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	Prestación de Servicios Públicos		Proyectos de Desarrollo Regional

## **ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS**

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

### Criterios

- ✓ La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✓ Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- ✓ Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- ✓ Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

## **ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

El evaluador debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012<sup>2</sup>. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2017 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2017.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

---

<sup>2</sup> SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

**Evaluación Específica de Desempeño**  
Proyectos de Desarrollo Regional

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.**  
**Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas del**  
**Gobierno del Estado de Tlaxcala**



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**SECODUVI**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

